

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CELEBRADA EL MARTES 7 DE ABRIL DE 2015

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
JUAN N. SILVA MEZA
EDUARDO MEDINA MORA I.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:35 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Señor secretario sírvase dar cuenta por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomará la protesta a diecinueve magistrados de circuito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SEÑORES LICENCIADOS:

1. MARIO ARIEL ACEVEDO CEDILLO
2. BERNARDINO CARMONA LEÓN
3. ROGELIO CEPEDA TREVIÑO
4. GUSTAVO GALLEGOS MORALES
5. JAIME ARTURO GARZÓN OROZCO
6. CANDIDA HERNÁNDEZ OJEDA
7. OSBALDO LÓPEZ GARCÍA
8. MARIO ÓSCAR LUGO RAMÍREZ
9. JORGE MERCADO MEJÍA
10. LETICIA MORALES GARCÍA
11. DAVID PÉREZ CHÁVEZ
12. JUAN CARLOS RÍOS LÓPEZ
13. RICARDO SAMANIEGO RAMÍREZ
14. VERÓNICA JUDITH SÁNCHEZ VALLE
15. ADOLFO EDUARDO SERRANO RUÍZ
16. EDUARDO TORRES CARRILLO
17. JUAN MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LARA
18. JOSÉ LUIS ZAYAS ROLDÁN
19. RODRIGO MAURICIO ZERÓN DE QUEVEDO

¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO QUE SE OS HA

CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN?

LICENCIADOS NOMBRADOS: “SÍ, PROTESTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SÍ NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN OS LO DEMANDE.

Señor secretario continuamos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomará la protesta a veintiún jueces de distrito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SEÑORES LICENCIADOS:

1. ENRIQUE ACEVEDO MEJÍA
2. JUAN MANUEL ACEVEDO MEJÍA
3. JORGE ALONSO CAMPOS SAITO
4. MARÍA DEL REFUGIO CASTAÑEDA GUILLÉN
5. NANCY DE LOS SANTOS ÁLVAREZ
6. ELIZABETH FRANCO CERVANTES
7. MATILDE DEL CARMEN GONZÁLEZ BARBOSA

8. RODOLFO MARTÍNEZ ABARCA
9. ÓSCAR JAVIER MENDOZA ALTAMIRANO
10. MARCO TULIO MUÑOZ AMEZCUA
11. JUAN MARCOS OLGUÍN RODRÍGUEZ
12. JUAN CARLOS RAMÍREZ BENÍTEZ
13. JORGE EDUARDO RAMÍREZ TÉLLEZ
14. RAFAEL SALDAÑA MONTIEL
15. CHRISTIAN ALFREDO SAMAYOA MENDOZA
16. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA
17. ANTONIO TRUJILLO RUIZ
18. VLADIMIR VÉJAR GÓMEZ
19. GABRIELA VIEYRA PINEDA
20. SAMUEL ALBERTO VILLANUEVA OROZCO
21. IVÁN AARÓN ZEFERÍN HERNÁNDEZ

¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ DE DISTRITO QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN?

LICENCIADOS NOMBRADOS: SÍ, PROTESTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN OS LO DEMANDE.

Continuamos señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

El señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal entregará a los señores y señoras magistrados de circuito y jueces y juezas de distrito, el distintivo y las credenciales correspondientes.

Para la recepción, cada uno de los señores y señoras magistrados de circuito y jueces y juezas de distrito pasaran al frente conforme se les vaya mencionando.

MARIO ARIEL ACEVEDO CEDILLO

BERNARDINO CARMONA LEÓN

ROGELIO CEPEDA TREVIÑO

GUSTAVO GALLEGOS MORALES

JAIME ARTURO GARZÓN OROZCO

CANDIDA HERNÁNDEZ OJEDA

OSBALDO LÓPEZ GARCÍA

MARIO ÓSCAR LUGO RAMÍREZ

JORGE MERCADO MEJÍA

LETICIA MORALES GARCÍA

DAVID PÉREZ CHÁVEZ

JUAN CARLOS RÍOS LÓPEZ

RICARDO SAMANIEGO RAMÍREZ

VERÓNICA JUDITH SÁNCHEZ VALLE

ADOLFO EDUARDO SERRANO RUÍZ

EDUARDO TORRES CARRILLO

JUAN MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LARA

JOSÉ LUIS ZAYAS ROLDÁN

RODRIGO MAURICIO ZERÓN DE QUEVEDO

ENRIQUE ACEVEDO MEJÍA

JUAN MANUEL ACEVEDO MEJÍA

JORGE ALONSO CAMPOS SAITO

MARÍA DEL REFUGIO CASTAÑEDA GUILLÉN

NANCY DE LOS SANTOS ÁLVAREZ
ELIZABETH FRANCO CERVANTES
MATILDE DEL CARMEN GONZÁLEZ BARBOSA
RODOLFO MARTÍNEZ ABARCA
ÓSCAR JAVIER MENDOZA ALTAMIRANO
MARCO TULIO MUÑOZ AMEZCUA
JUAN MARCOS OLGUÍN RODRÍGUEZ
JUAN CARLOS RAMÍREZ BENÍTEZ
JORGE EDUARDO RAMÍREZ TÉLLEZ
RAFAEL SALDAÑA MONTIEL
CHRISTIAN ALFREDO SAMAYOA MENDOZA
JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA
ANTONIO TRUJILLO RUIZ
VLADIMIR VÉJAR GÓMEZ
GABRIELA VIEYRA PINEDA
SAMUEL ALBERTO VILLANUEVA OROZCO
IVÁN AARÓN ZEFERÍN HERNÁNDEZ

El señor Ministro Alberto Pérez Dayán pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Pérez Dayán por favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias señor Ministro Presidente.

Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, apreciados invitados. Agradezco el honroso encargo de dirigir unas palabras de bienvenida a los juzgadores federales que hoy rinden la protesta constitucional.

La justicia como aspiración legítima de la sociedad a la cual servirán y a la que se deben, demanda no sólo ser profundos conocedores de la norma, sino también como seres sensibles a no caer en la indiferencia frente al dolor humano; y es este aspecto al que me quiero referir ahora, pues fue precisamente su amplio conocimiento jurídico el que los trajo hasta este recinto.

El trato que la ciudadanía espera de los jueces y de todo servidor público, por supuesto, debe cumplir con las expresiones más finas de respeto a la dignidad de las personas.

Dada la trascendencia de su labor, no sólo es indispensable escuchar a las partes, sino también saberlo hacer, más aun cuando en muchos casos tendrán que recibir a ambos contendientes, lo cual implica un mayor desafío.

Escuchar debidamente exige una constante disciplina y un máximo esfuerzo que requiere de buena disposición y voluntad para entender y discernir, sin perder de vista jamás que la elevada tarea de administrar justicia recae precisamente en seres humanos; sin embargo, siempre se debe estar preparado para distinguir el argumento genuino frente al falaz y engañoso. No ser vulnerable a la presión, la arrogancia o la amenaza del poderoso.

Recuerden que es su sentencia el único instrumento válido frente a cualquier reclamo. Cultiven la serenidad y la prudencia recordando que sus resoluciones trascenderán en la vida de las personas y de sus intereses más valiosos. Además, constituirán precedentes jurídicos que orienten el camino de otros juzgadores quienes en lo futuro enfrentarán iguales retos.

Hoy más que nunca es necesario concebir la justicia no sólo como la compensación ante el daño sufrido o el restablecimiento del

equilibrio jurídico violentado, sino también como el atributo que la sociedad encomienda a la rectitud, a la sabiduría, a la valentía y al honor. En resumen a las buenas personas.

Así, procurar estándares de excelencia que impidan el paso a conductas abusivas, maliciosas o dolosas en sus órganos jurisdiccionales es una facultad y un deber.

Desempeñar con seriedad la función jurisdiccional, además de dominar la teoría del derecho implica valorar la importancia de las virtudes éticas.

En su tarea cotidiana será primordial colocar como un eje rector el respeto; respeto a la Constitución y al orden jurídico secundario, al Poder Judicial del que forman parte, respeto a sus pares, a los usuarios de la justicia y más que a nadie, a ustedes mismos. Sin este respeto se desprestigia la función judicial y se deslegitima el oficio del juzgamiento.

Quien decide una contienda legal acepta a su vez ser juzgado severamente por la sociedad tanto como lo es la importancia de su oficio; de ahí que resulte necesario ver a aquella como un crítico implacable de las decisiones propias; así, por injustos que llegaran a ser los reproches, siempre deben ser motivo de una reflexión personal.

No soslayo ni por un momento que los tiempos actuales en ocasiones despiertan indignación y desesperanza entre la sociedad; que a veces el desasosiego se apodera del futuro mediato e inmediato y desgraciadamente la alegría se hunde frente a la formación de un esquema desalentador aparentemente invencible.

Es por ello que el deber del juzgador exige, hoy más que nunca, el desempeño leal y humano de aquél a quien la sociedad recurre buscando remediar lo que le fue privado. Por tanto, uno de los más frecuentes y legítimos reclamos del colectivo es el que se refiere a la integridad.

Los invito a que se destaquen como juzgadores por su excelencia jurídica y ética, complementada siempre con un modo sensato y ejemplar de vida.

Queremos que sus acciones refrenden su compromiso institucional y nunca empañen el trabajo de todos. Procuren entonces hacer que sus resoluciones signifiquen una respuesta esperanzadora de un futuro mejor.

Si bien es cierto que los retos para nuestra Nación son enormes, también lo es que nosotros seguimos representando un verdadero deseo de cambio. Demostremos una vez más todos que el Poder Judicial de la Federación no es ajeno a ello.

Siendo así, este día no debe ser visto como aquél en el que se alcanzó una meta, sino el principio de un camino pleno de oportunidades que lleve a cada uno de ustedes y a los suyos a sentirse parte fundamental de la igualdad legítima, de la paz y de la vida armónica regida fundamentalmente por sus instituciones.

En nombre de este Tribunal Pleno les deseo el mayor de los éxitos. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Consejero por favor.

SEÑOR CONSEJERO ALFONSO PÉREZ DAZA: Con su venia señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros de este Alto Tribunal, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Magistrados y Jueces, respetable concurrencia.

¿Cuántas tareas hay entre las muchas que el genio humano ha concebido que sean tan trascendentes para la sociedad como aquélla que consiste en impartir justicia a través de una sentencia?

¿Cuántos siglos, cuántos años fueron necesarios para que los individuos acordaran someter sus diferencias al conocimiento y solución de un tercero ajeno a la disputa? Por eso, estamos en un momento histórico para el Poder Judicial de la Federación; memorable también para los servidores públicos que hoy reciben el magnífico honor de ser designados: veintiún jueces federales y diecinueve magistrados de circuito.

Este evento adquiere especial solemnidad al desarrollarse en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, justo en el año del Bicentenario de su primera sede en Ario de Rosales, Michoacán.

A lo largo de estos doscientos años, desde que el Generalísimo José María Morelos organizó el primer Supremo Tribunal de Justicia en octubre de 1814, nuestro Tribunal ha sido acompañado con el prestigio de grandes juristas que han participado en sus diferentes integraciones en la defensa de la Ley Suprema como camino para el orden y la paz social; desde su inicio se ha fortalecido con la dotación de diversos instrumentos para la impartición de justicia, por

ejemplo, la creación del Semanario Judicial de la Federación que desde 1871 dio comienzo a la transparencia del ejercicio de la función pública, pues con dicha publicación la ciudadanía, con la difusión sencilla y oportuna del trabajo argumentativo que se realiza en los órganos impartidores de justicia ha tenido desde entonces la posibilidad de conocer los motivos y fundamentos que sustentan las sentencias de los jueces federales.

Justamente, el precursor fue don Benito Pablo Juárez García, Ministro Presidente de este Alto Tribunal, quien afirmó: “Afrontamos momentos aciagos para la supervivencia de nuestro país, pero si hay energía para cumplir la ley esto bastará para que la Nación se salve y sea feliz”. Después de ciento cuarenta y nueve años cobran vigencia sus palabras.

Sin duda, la impartición de justicia es una tarea de superior importancia. En nuestro país esa función se confía en la Federación a los Ministros, Consejeros aquí presentes, así como a todos los jueces y magistrados federales del país.

Sin soslayar que los integrantes del Poder Judicial de la Federación contribuyen también de forma esencial, pues tengo la convicción de que estos altos servidores públicos encuentran el apoyo ejemplar del personal jurisdiccional y administrativo que los asiste en el desempeño de sus responsabilidades.

Todos conformamos una de las instituciones más fuertes, respetables y confiables del Estado Mexicano. Este reconocimiento no sólo es nacional, sino internacional.

El tratadista norteamericano Carl E. Schwartz llegó a la conclusión de que –en el caso mexicano–, al comparar la labor de los jueces, el alto porcentaje de los casos en los que los reclamantes obtuvieron

el amparo y el gran volumen de los juicios iniciados anualmente demuestra que el Poder Judicial de la Federación es un importante distribuidor de valores, de recursos escasos y de sanciones, jurídicamente apegadas al Estado de Derecho dentro del sistema político nacional.

Honren señores jueces y magistrados ese prestigio que tiene la institución de la que formamos parte. La vocación por servir a México es la única explicación que encuentro de la disciplina y la perseverancia de su actuar, pues el trabajo de impartir justicia nunca se agota, siempre enfrenta riesgos de rezagos ante los aumentos de las cargas de trabajo, novedades legislativas de magna trascendencia, dificultades técnicas, retos del incentivo del personal de los órganos que trabajan en los juzgados, etcétera; los cuales sólo pueden ser superados a través de la convicción firme en el empeño de participar en la noble función de impartir justicia en las diferentes esferas del sistema recursal.

Hoy el Consejo de la Judicatura Federal, bajo el liderazgo del Ministro Luis María Aguilar Morales, cumple con su función constitucional de nombrar a jueces y magistrados que deberán seguir observando los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia que exige la alta responsabilidad que hoy se les confiere.

La función judicial requiere honestidad, entrega plena al trabajo, respeto y responsabilidad; también precisa elementos técnicos de excelencia que sean capaces de ofrecer una justicia de calidad a los justiciables, atentos a los constantes cambios que la dinámica jurídica impone.

Decía Albert Einstein: “que el éxito en la vida consiste básicamente en llegar a alcanzar el equilibrio con uno mismo y a saber vivir en paz con los demás. Una de las principales funciones del Estado es

la búsqueda de la felicidad a través del desarrollo y bienestar de su pueblo, en un ambiente de orden y tranquilidad; en donde el Poder Judicial, a través de su más puro reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales en sus determinaciones se convierte en garante de la paz social”.

Estoy convencido que los jueces y magistrados que hoy rindieron protesta, tienen la certeza plena de su papel en la impartición de justicia en México, así como un compromiso irrestricto con la Constitución y la defensa de los derechos humanos, pues reconocerán en los justiciables que acudan ante ellos a seres humanos necesitados de una solución que ponga fin a las controversias. Ante ello, en un Estado de derecho en el cual debe tener vigencia la cultura de la legalidad al dictar la sentencia correspondiente el juzgador quedará satisfecho porque se le da la razón jurídica a quien la tiene, y la parte no favorecida estará invitado a guardar la serenidad de reconocer que finalmente la seguridad jurídica que da una sentencia representa ya una expresión de justicia.

Recuerden que “las sentencias valen en un país y en un momento determinados lo que valgan los hombres y las mujeres que las dictan”. No habrá sentencia que valga si no contamos con jueces y magistrados, mujeres y hombres de valía y con valor por cuyas sentencias el Poder Judicial de la Federación continúe siendo una institución que contribuya a la convivencia armónica de los mexicanos.

Recuerden, también, que sus conocimientos se volverán obsoletos rápidamente.

Alvin Toffler nos ha enseñado que en el mundo se desarrolla la era post-industrial, donde “un analfabeta será aquel que no sepa dónde

ir a buscar la información que requiere en un momento dado para resolver un problema concreto. La persona formada no lo será a base de conocimientos inamovibles que posea en su mente, sino en función de sus capacidades para conocer lo que precise en cada momento”.

El Poder Judicial de la Federación en nuestro país no puede darse el lujo de afrontar el costo de la ignorancia; por ello, veintiún jueces federales que hoy toman protesta participaron en un procedimiento de evaluación especializada en el sistema penal acusatorio. Es necesaria la designación de expertos en virtud del cambio radical que implica el nuevo sistema, sólo un ejemplo: las denominadas “salidas alternas” constituyen el núcleo del nuevo sistema procesal; se puede observar su trascendencia para el desarrollo del modelo si consideramos que se espera que, al igual que en los Estados Unidos de América el 95% de los casos no lleguen a juicio.

El procedimiento abreviado es una de las salidas alternas que permite dictar sentencia de forma más rápida y de cuantía menor que en el procedimiento ordinario, en los casos en que previa solicitud del representante social, el imputado admita el hecho que se le atribuye y no haya oposición fundada de la víctima.

Julio B.J. Maier explica que el procedimiento abreviado tiene como idea central la supresión del debate y por ello de la defensa, renuncia el inculpado a ofrecer pruebas y discutir las que obran en su contra, todo en homenaje a una economía funcional en las infracciones leves; la condena sólo es posible si se reconoce ser autor o partícipe del delito a cambio de la reducción de la pena. En este sentido, la decisión de omitir la realización de un juicio surge de un acuerdo entre el imputado y el ministerio público.

Seoane Spiegelberg señala que la naturaleza jurídica del procedimiento abreviado es vista como una transacción o lo que es lo mismo un convenio entre acusador e imputado para poner fin al proceso aceptando una reducción de la pena procedente por el delito reconocido.

En consecuencia, el control judicial del procedimiento abreviado sólo debe limitarse a verificar que la confesión del delito por parte del inculcado fue libre que renuncia a defenderse y que no hay oposición de la víctima, todo en presencia y con asesoría de su defensor; de ahí que en este procedimiento resulta irrelevante el análisis jurídico de los datos de pruebas que presentó el ministerio público; esto está fuera del debate, tan es así que fueron idóneas para que el inculcado decidiera confesar y preferir una reducción de la pena, nadie en su sano juicio y con la asesoría de su defensor renunciaría a defenderse contra una acusación penal a sabiendas de que se le aplicará una pena, lo haría únicamente al saber que merece una sanción mayor y conviene allanarse para mejorar su situación legal.

No obstante lo anterior, un tribunal colegiado del segundo circuito recientemente resolvió conceder un amparo para el efecto de que se vuelva a celebrar la audiencia en la que se verifique una vez más si el inculcado entendió el alcance del procedimiento abreviado, si conoció a ciencia cierta los elementos de la acusación y los datos de prueba que la sustentan a pesar de que el juez formuló en la audiencia las siguientes preguntas: “¿Ha otorgado su conformidad al procedimiento abreviado en forma libre, voluntaria e informada y con asistencia de su defensor? –Sí su señoría– ¿Conoce su derecho a exigir un juicio oral y que renuncia voluntariamente a ese derecho aceptando ser juzgado con los antecedentes recabados en la averiguación, mismos que han sido expuestos por la fiscalía? –Sí su señoría– ¿Entiende los términos de este procedimiento y las

consecuencias que el mismo pudiera implicarle? –Sí su señoría–
¿Reconoce ante la autoridad judicial voluntariamente y con conocimiento de las consecuencias su intervención en el delito como lo ha expuesto el agente del Ministerio Público? –Sí su señoría–” Para el tribunal colegiado esto no fue suficiente.

Debe destacarse que existe una relación directa entre la eficacia de las salidas alternas y el éxito del nuevo modelo de justicia penal, el juicio de amparo debe ser congruente con el objetivo de una justicia penal más pronta y expedita; de ahí que resulta fundamental para conseguir ese éxito, las tesis y jurisprudencia que las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conformen durante la implementación del sistema acusatorio.

Jueces y magistrados recién electos, ustedes saben que en la práctica la oralidad en el nuevo sistema penal adversarial es el mayor reto para cumplir de manera palpable los principios del sistema acusatorio, la presencia de las partes, la concentración de las pruebas, la continuidad y contradicción en el desarrollo del debate, no podrán ser afrontados de mejor manera que con la capacitación y actualización constante.

Señores magistrados recién electos, este tema no será ajeno a los tribunales colegiados que conocerán de los juicios de amparo que se interpondrán contra las autoridades responsables.

Finalmente, no tengo duda de que los funcionarios judiciales que integran el Poder Judicial de la Federación tienen el inquebrantable compromiso con la justicia y con México, ello identifica a la regularidad, lo veo en sus nuevos integrantes, lo observo en quienes ya forman parte de él y lo constato en quienes después de cincuenta años de servicio obtienen la presea “Silvestre Moreno Cora”.

Estoy orgulloso de formar parte del Poder Judicial de la Federación, enfrentemos juntos el reto de seguir construyendo una mejor justicia para los mexicanos, tenemos la vocación de hacerlo y eso nos identifica. Enhorabuena.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, convoco a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que se llevará a continuación en diez minutos más y, por lo tanto, se levanta esta sesión solemne.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN SOLEMNE A LAS 11:15 HORAS)